



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0078-2024-MDS/A

Samugari, 02 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 248-2024-MDS-GM-SGIPDU/AHA-SG de 01.05.2024 con relación de aprobación de Cronogramas Actualizados del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2444404, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, estando a los hechos, en aplicación del principio de legalidad en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley de derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0153-2020-MDS/A de 16.06.2020, se aprobó el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2444404, por el monto de S/. 9,245,576.75 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 75/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0401-2020-MDS/A de 22.12.2020, se aprobó LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0427-2021-MDS/A de 15.12.2021, se aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 02 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0374-2022-MDS/A de 22.12.2022, se aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 03 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0105-2023-MDS/A de 05.04.2023 se aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra N° 04 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2444404. Por falta de disponibilidad presupuestal con eficacia anticipada desde el 03 de abril del 2023 hasta lograr la nueva asignación y transferencia del déficit presupuestal por el monto de S/. 1,247,834.53 Soles, del Ministerio de Economía y Finanzas para la continuidad y culminación del proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0071-2024-MDS/A de 24.04.2024 se aprueba el Reinicio de Obra N° 3 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2444404, con eficacia anticipada a partir del 22 de abril del 2024 hasta el 01 de junio del 2024 plazo final del proyecto;





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0077-2024-MDS/A de 02.05.2024 se aprueba Cronogramas Actualizados de la Obra Principal del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2444404;



Que, a través Informe N° 248-2024-MDS-GM-SGIPDU/AHA-SG de 01.05.2024 el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, solicita aprobación de Cronogramas Actualizados del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2444404;

Que, en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 162-2021-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, prescribe: 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2 El programa de ejecución de obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el programa de ejecución de obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual. 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. (...);

Que, con proveído S/N la Gerencia Municipal de 02.05.2024, remite los actuados a Secretaría General, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

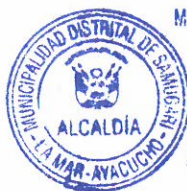
Artículo Primero. – APROBAR Cronogramas Actualizados del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2444404, el mismo que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

- PROGRAMACIÓN DEL PCMP.
- CRONOGRAMA VALORIZADO.
- CRONOGRAMA DE PERSONAL-MANO DE OBRA.
- CRONOGRAMA DE MATERIALES E INSUMOS.

Artículo Segundo- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Terceto. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Contratista CONSORCIO WARI, Supervisor de Obra, y los demás Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Samugari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Asog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCO/elm
Distribución

- GM
- SGIPDU
- Archivo

